



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 5334 Año 2018 Folio N° 798
Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS -
Proyecto Construcción de un alojamiento transitorio para pacientes y/o
acompañantes del interior del Departamento de Artigas.

Resolución N° 301/019 Artigas, 11 de marzo de 2019.

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nro. 01/2018 cuyo objetivo es la "Construcción de un alojamiento transitorio para pacientes y/o acompañantes del interior del departamento de Artigas".

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 139/019 de fecha 25 de enero de 2019 se adjudicó a la Empresa BLARDONI CIA. SA. la citada obra ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nro. 515/19 el Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por el monto de \$ 16:256.602 (pesos uruguayos dieciseis millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos dos) IVA y Leyes Sociales incluidos.

II) que por Resolución Nro. 290/019 de fecha 1° de marzo de 2019 la Intendencia Departamental reiteró el gasto imputándolo al Programa 1.10 "Departamento de Obras", Rubro 3.8.7.;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2018, obras de "Construcción de un alojamiento transitorio para pacientes y/o acompañantes del interior del departamento de Artigas" a la Empresa BLARDONI CIA. SA., por un monto total de \$ 16:256.602 (pesos uruguayos dieciseis millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos dos) IVA y Leyes Sociales incluidos.

2°) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República remitiéndose fotocopia de la presente Resolución.

3°) Procédase a notificar a cada una de las Empresas oferentes VIA FAX con acuse de recibo adjuntando copia de las Resoluciones Nros. 139/019 , 290/019 y de la presente.


..//.

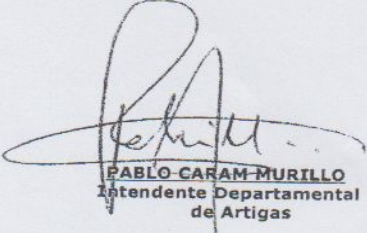
Carpeta N° 5334 Año 2018 Folio N° 799

Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS -
Proyecto Construcción de un alojamiento transitorio para pacientes y/o
acompañantes del interior del Departamento de Artigas.

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2019.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB, siga a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante). Cumplido, intervenga el Departamento de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción, coordinación y suscripción del referido contrato. Diligenciado en todos sus términos, pase al Departamento de Obras a sus efectos y archivo.


Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec.Adm/evc